

- 4.º Remodelación del cementerio de Cerceda: 248.333,96 euros, IVA incluido.
- 5.º Urbanización de las calles Peña Hoyuela y La Jarosa, en El Boalo: 131.836,40 euros, IVA incluido.
- 6.º Urbanización de las calles Peña López, Peña Blanca y Chorreta: 133.898,12 euros, IVA incluido.
6. Garantías:
- a) Provisional: 3 por 100 del presupuesto del contrato, excluido el IVA.
- b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
7. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Secretaría/Contratación, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.
- b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
- c) Localidad: 28413 El Boalo.
- d) Teléfono: 918 559 025.
- e) Fax: 918 559 038.
- f) Página web y perfil del contratante:
— www.elboalo-cerceda-mataelpino.org
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: último día de presentación de proposiciones.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: trece días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
— Entidad: los licitadores presentarán sus ofertas en el Registro General del Ayuntamiento de El Boalo, de nueve a catorce horas.
— Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
— Localidad y código postal: 28413 El Boalo.
9. Apertura de las ofertas:
- a) La apertura de las proposiciones se efectuará el tercer día hábil posterior, contado desde el último día para presentar las ofertas.
- b) Hora: a las doce, en el Salón de Actos del Ayuntamiento.
10. Gastos de anuncios: todos los gastos que origine el concurso correrán de cuenta de la empresa que resulte adjudicataria.
- El Boalo, a 11 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Carmen Díaz Carralón.

(01/443/09)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y textos concordantes, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 1, que afecta al presupuesto del ejercicio 2008, y que fue aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2009.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Partidas afectadas:

GASTOS

Partida	Concepto	Incremento (euros)
42.212	Reparación edificios: colegios	10.828,18
43.227.08	Trabajos planeamiento municipal	22.659,54
44.212	Reparaciones edificios: Administración general	20.659,54
44.221.12	Material eléctrico	9.900,21
45.202	Alquiler local teatro	10.440,00
45.212	Reparaciones edificios: Cultura	33.000,00
45.226.05	Escuela Municipal de Música	6.000,00
45.226.07	Festejos populares	36.458,64
45.226.12	Actividades deportivas	12.000,00
45.601.03	Reparación instalaciones deportivas	55.390,04
45.601.04	Reforma antigua Casa de Niños	15.869,78
52.601.02	Instalación repetidor TV	9.497,35
	Total	242.703,28

INGRESOS

Concepto	Descripción	Incremento (euros)
870	Remanente tesorería	242.703,28
	Total	242.703,28

Este acuerdo adquirirá carácter definitivo si transcurrido el período de exposición al público no se hubiera presentado alegación o reclamación alguna.

En Fuentidueña de Tajo, a 28 de enero de 2009.—La alcaldesa, Aurora Rodríguez Cabezas.

(03/3.430/09)

LOZOYA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y habida cuenta de que la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2008, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el año 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del presupuesto**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	285.433,01
2	Impuestos indirectos	15.000,00
3	Tasas y otros ingresos	19.920,20
4	Transferencias corrientes	393.112,26
5	Ingresos patrimoniales	104.215,06
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	252.502,73
9	Pasivos financieros	20,00
	Total ingresos	1.070.203,26

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	473.008,52
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	276.052,67
4	Transferencias corrientes	28.500,00
6	Inversiones reales	290.642,07
9	Pasivos financieros	2.000,00
Total gastos		1.070.203,26

II) **Plantilla y relación de puestos de trabajo de la entidad para el ejercicio 2006**a) *Funcionarios de carrera*

Número de plazas	Denominación	Grupo
1	Secretaria-Interventora	A

b) *Personal laboral fijo*

Número de plazas	Denominación	Jornada
2	Auxiliar administrativo	Completa
1	Empleado de servicios múltiples	Completa
1	Limpiadora	Parcial

c) *Personal laboral temporal*

Número de plazas	Denominación	Jornada
1	Agente de Empleo y Desarrollo Local	Completa
1	Técnico de Juventud	Completa
1	Empleado de servicios múltiples	Completa
3	Educadoras de la Casa de Niños	Completa
1	Abogada	Completa
1	Auxiliar administrativo	Completa
2	Peones	Completa

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

También se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Lozoya, a 29 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, José Manuel Jiménez Serna.

(03/3.452/09)

LOZOYUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS

URBANISMO

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar a doña María Pilar Mellado Llorente y a don Emilio Mellado Caballero, propietarios de parcela incluida en el ámbito de la Unidad de Ejecución número 2, "El Palancar", de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias, cuyo texto se indica a continuación, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo establecido en el artículo 100 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se les pone de manifiesto el proyecto de Delimitación de dos Unidades de Ejecución en el ámbito de la UE-2 "El Palancar" de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, promovida por "Construcciones y Promociones Esteban Peña, Sociedad Limitada", que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el

día 29 de octubre de 2008, para que durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la notificación de la presente, pueda ser examinado y deducirse las alegaciones pertinentes.

Lozoyuela, a 9 de enero de 2009.—El alcalde, José Antonio Hernández Hernanz.

(02/569/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía de 10 de febrero de 2009, por delegación de la Junta de Gobierno Local, según acuerdo de 16 de septiembre de 2008, se ha resuelto convocar el proceso selectivo para la cobertura, mediante procedimiento público de concurrencia y designación libre, del puesto de personal directivo profesional denominado titular del órgano de gestión presupuestaria.

De conformidad con bases que rigen el mismo, aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión de 3 de febrero de 2009 y cuyo texto íntegro figura en el tablón de anuncios municipal y en la página web <http://www.pozuelodealarcon.es/index.asp?MP=1&MS=36&MN=2#Directivo>, el plazo de diez días hábiles para presentar las instancias de participación junto con los méritos alegados comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Los aspirantes deberán acreditar los requisitos de participación en el plazo citado, acompañando la oportuna documentación a la solicitud que figura como modelo anexo en las citadas bases.

Lo que se publica para general conocimiento.

Pozuelo de Alarcón, a 10 de febrero de 2009.—El alcalde, Jesús Sepúlveda Recio.

(03/4.353/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Anuncio de la resolución adoptada por la concejala-delegada de Economía y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, convocando procedimiento abierto para contratar la cesión y explotación de cafetería del complejo de campos de fútbol "Dehesa Vieja", de San Sebastián de los Reyes.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: CON 54/08.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: cesión y explotación de servicio de cafetería en el complejo deportivo de campos de fútbol "Dehesa Vieja".

b) Lugar de ejecución: San Sebastián de los Reyes.

c) Plazo de la ejecución: desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2019.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: oferta económica más ventajosa en los términos expresados en el pliego de condiciones económico-administrativas.

4. Presupuesto base de licitación: la licitación versará al alza sobre el canon actual a satisfacer al Ayuntamiento, que se fija en un mínimo anual de 3.600 euros. A este precio se le repercutirá el IVA correspondiente, al 16 por 100, por importe de 576 euros.

El canon se revisará anualmente sobre la base del incremento del IPC de hostelería referenciado al año inmediatamente anterior, tomando como referencia para el cálculo del IPC la fecha de adjudicación del contrato.

5. Garantía provisional y definitiva:

— Provisional: 2007 euros. La no presentación en plazo será motivo de exclusión de la licitación.

— Definitiva: 5 por 100 del precio de contrato, estimado en principio en 66.900 euros, corregido según el alza del canon.